



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, de agosto de 2019

14 AGO 2019

VISTO

El Expte CUDAP33376/2019 por el que la alumna Magdalena María Albar Díaz DNI 42.218.574, Matricula 42.218.574, solicita su inclusión en el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2019.

Y CONSIDERANDO

Que en su escrito de fs. 1 la peticionante informa que durante el año 2017 fue seleccionada por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC para un intercambio estudiantil en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil UNC Al Mundo, cursando durante el segundo semestre de 2017 varias asignaturas en la Universidad de Ginebra, Suiza.

Que a consecuencia de su estancia en el extranjero se vio imposibilitada de continuar y avanzar con regularidad en su Carrera de Abogacía, específicamente aprobar las asignaturas Derecho Privado VII, Derecho Privado VIII, Economía y Filosofía del Derecho, debiéndolas cursar y aprobar al año siguiente.

Que conforme a la Res. Decanal 536/2006, aplicable al caso, para integrar al Cuadro de Honor de esta Unidad Academica es menester que los alumnos regulares tengan aprobado el 10º semestre del Plan de Estudios vigente (Ord. HCD 207/99), porción que incluye los mencionados espacios curriculares que la estudiante debió posponer, provocando una demora en su avance académico.

Que a fs. 12 vta. obra informe de la Secretaria Academica de la Facultad que en su parte medular expresa: *.....es también incontrovertible que la experiencia en el extranjero aparejó innegables beneficios al estudiante y provocó un evidente avance en su historial académico con la incorporación de espacios curriculares opcionales con destacados resultados. Desde otro ángulo cuadra advertir que la participación en las becas y los programas de movilidad estudiantil organizados y promovidos por los más empuados organismos de gestión de esta Casa de Altos Estudios -la Prosecretaria de Relaciones Internacionales- en modo alguno pueden constituirse en un óbice para quienes obteniendo un destacado desempeño académico, merecen integrar el Cuadro de Honor de esta Facultad. Antes bien, deben complementarse y valorarse íntegramente a*

la hora de discernir el elenco de quienes compondrán los cuadros más destacados de estudiantes de esta Casa.

Por todo ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Hacer al lugar al pedido formulado por la alumna Magdalena María Albar Díaz DNI 42.218.574, Matricula 42.218.574, y en consecuencia incorporarla al Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2019.

Art. 2: Protocolícese. Notifíquese. Dese copia. Hágase saber. Pase a Secretaria Academica y Dirección de Oficialía. Oportunamente, archívense.

Dr. ALEJANDRO REYES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

1895